

INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de Abril del 2016

A los accionistas de SISTEMAS Y NEGOCIOS SYNC S.A.

En cumplimiento al artículo 279 de la ley de compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisarios SISTEMAS Y NEGOCIOS SYNC S.A. presento mi informe sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en cuanto a la situación financiera de la compañía, en sus operaciones terminadas el 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento razonables y libres de errores materiales.

Responsabilidad del comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, tomando como base la inspección realizada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General De Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables, y documentación sustentadora. Adicionalmente, eh revisado la situación financiera al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado; así como los libros sociales de compañía.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, los mencionados estados financieros presentan en forma razonable la situación financiera de SISTEMAS Y NEGOCIOS SYNC S.A., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones.

Adicionalmente, eh logrado verificar que la administración con las disposiciones de la junta general de accionistas, y que los libros de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

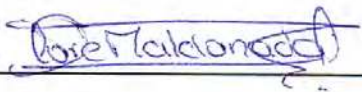
En base a la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha establecido adecuadamente procesos de control interno, lo que contribuye al correcto manejo de la información.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral

Durante la revisión, en mi opinión, la compañía ha cumplido con lo establecido en el código de trabajo y demás reglamentos y resoluciones establecidas durante el periodo que termina.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de compañías.

En mi calidad de comisario, he dado con las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de compañías.

A handwritten signature in blue ink, reading "Lorena Maldonado C.", is positioned above a horizontal line.**Comisario****Lorena Maldonado C.**